

Exención Limitada de Ingresos y Discapacidades

Las Personas con Ingresos limitados y Discapacidades. La exención del Impuesto a las propiedades residenciales aplica a individuos con impedimentos físicos o mentales, no debido al uso actual de alcohol o drogas ilegales. El impedimento debe limitar sustancialmente la capacidad de esa persona para participar en una actividad vital importante.

La exención del 50% se aplica a las personas cuyo ingreso, incluyendo el seguro social, no exceda \$ 29,000. El porcentaje de la exención se ilustra en la tabla que se muestra en el panel de jubilados.

Propiedad

Los propietarios deben ser personas con discapacidades, excepto en los casos en que la propiedad es propiedad del marido y la esposa, o hermanos. En esos casos, sólo uno tiene que tener una discapacidad.

Residencia

La propiedad debe ser ocupada por la persona discapacitada a menos que esté ausente de la propiedad mientras recibe servicios relacionados con la salud como paciente interno de un centro de salud residencial.

Ingresos

Los ingresos del propietario, o los ingresos combinados de todos los propietarios, no pueden exceder el límite máximo de ingresos \$37,399.

Bomberos Voluntarios/Trabajadores de Ambulancias

Los propietarios que se inscriben como miembros de un departamento de bomberos voluntario o servicio de ambulancia por lo menos cinco (5) años califican para una exención del impuesto a la propiedad equivalente al 10% de su valor tasado.

Los solicitantes deben proporcionar una carta de certificación, que incluye la fecha exacta inscrita y estado activo actual, de su departamento respectivo.

La propiedad del solicitante debe estar ubicada en una ciudad, pequeño pueblo servido por el departamento.

POR FAVOR PÓNGASE EN CONTACTO

con el Departamento de Evaluación antes de cambiar el nombre en su Escritura o Certificado de Acciones o está cambiando su lugar de residencia para asegurarse de que usted no está poniendo en peligro sus exenciones de propiedad.

Para obtener solicitudes o ver la información de su propiedad en línea, visite el Departamento de Evaluación en:

www.mynassauproperty.com

FECHAS IMPORTANTES

Enero 2 - Marzo 1, 2018

Grieta de evaluación (apelación)
Período de presentación

Enero 2, 2018

Cierre del período de presentación de exenciones para el examen de evaluación 2018-2019

E-Mail: ncassessor@nassaucountyny.gov

Para asistencia en Español llame al
(516) 571-2020

ESTE FOLLETO SE HA PREPARADO COMO SERVICIO PÚBLICO SÓLO PARA SU INFORMACIÓN.

Si bien se han realizado esfuerzos razonables para proporcionar información precisa, toda la información y los requisitos de presentación de solicitudes, según lo ordenado por NYT RPTL Está sujeta a cambios en cualquier momento sin previo aviso.



Sigue a Ed Mangano en Facebook, Twitter y www.nassaucountyny.gov y/o descargar el NassauNow App para iPhone y Android. Encuentra empleos locales en www.nassauworks.com.

Revisado 8/17

VISIÓN DE CONJUNTO DE

EXENCIÓN DE IMPUESTOS EN PROPIEDADES RESIDENCIALES

STAR Básico y Mejorada

Jubilados de Bajos Ingresos

Veteranos

Ingresos Limitados y Discapacidades

Bomberos Voluntarios/Trabajadores de Ambulancias



NASSAU COUNTY
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

240 Old Country Road, 4th Floor
Mineola, NY 11501

(516) 571-1500



NASSAU COUNTY EXECUTIVE

ED MANGANO

www.nassaucountyny.gov

Programa STAR de Exención y el NUEVO CRÉDITO DE STAR

La Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles de NYS requiere que los solicitantes por primera vez que no estuvieran inscritos en el Programa STAR antes del 2 de enero de 2015 se inscriban en el Departamento de Impuestos y Finanzas. Todos los nuevos beneficiarios de STAR recibirán un cheque directamente de NYS en lugar de recibir una exención de impuestos de propiedad escolar.

REGÍSTRESE CON EL ESTADO DE NUEVA YORK para el programa de crédito por impuesto sobre la renta personal/cheque por teléfono al **(518) 457-2036** O en línea en <https://www.tax.ny.gov/pit/property/star/register-for-star-credit.htm>

STAR REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

No puede recibir los dos el crédito y la exención.

Para recibir el crédito/cheque STAR o exención, debe ser dueño de su casa y debe ser su residencia principal.

STAR Básica

El ingreso total de todos los propietarios que residen principalmente en la propiedad no debe exceder \$ 500,000.

STAR Mejorado

Para el año fiscal 2018-19, el límite de ingresos para STAR mejorado es de \$ 86,000 basado en el ingreso del hogar para 2016. El ingreso se define como la cantidad reportada como "Ingreso Bruto Ajustado" (AGI) Federal menos la "base imponible" de las distribuciones IRA.

Todos los propietarios deben tener por lo menos 65 años de edad (a menos que los propietarios sean cónyuges o hermanos, en cuyo caso al menos un propietario debe ser por lo menos 65) en el año calendario que comenzará la exención.

Exención Para Jubilados

La exención del impuesto a la propiedad para personas de la tercera edad se aplica a los propietarios mayores de 65 años cuyo ingreso, incluyendo ganancias brutas de seguridad social, es de \$ 29,000 o menos para obtener una exención del 50%. La exención prevé reducciones de entre el 5% y el 50% en los impuestos municipales y escolares, pero no en los impuestos especiales de distrito..

COMO SE APLICA

NIVEL DE INGRESOS	EXENCIÓN %
\$29,000 – o menos	50%
\$29,001 - \$29,999	45%
\$30,000 - \$30,999	40%
\$31,000 - \$31,999	35%
\$32,000 - \$32,899	30%
\$32,900 - \$33,799	25%
\$33,800 - \$34,699	20%
\$34,700 - \$35,599	15%
\$35,600 - \$36,499	10%
\$36,500 - \$37,399	5%

Propiedad

La propiedad debe haber sido propiedad del solicitante durante al menos 12 meses consecutivos antes de la solicitud.

Residencia

Todos los propietarios deben ocupar y utilizar la propiedad como su residencia principal.

Ingresos

El ingreso se define como el dinero recibido de todas las fuentes, tanto imponible como no tributable. Los ingresos incluyen el seguro social, pero no incluye los pagos de bienestar, ingresos de seguridad suplementarios, regalos o herencias.

Los gastos médicos y de medicamentos recetados no reembolsados y la Compensación por Incapacidad de Veteranos pueden deducirse del ingreso total. Los ingresos se determinarán de acuerdo al año calendario anterior a la fecha de la solicitud.

Exenciones de Veteranos

Alternativa

Veteranos que sirvieron durante la guerra o que han recibido una medalla expedicionaria

Fondos Elegibles

Veteranos que compraron su casa con una pensión militar, dinero de bonificación o seguro, dividendos NSLI, pago de recaudación, etc.

Guerra Fría

Veteranos que sirvieron en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos durante el período de la Guerra Fría entre el 2 de septiembre de 1945 y el 26 de diciembre de 1991

NINGUNA de las exenciones de los veteranos se aplica a los gravámenes especiales del distrito o a las evaluaciones especiales.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El título legal de la propiedad debe estar en el nombre del Veterano, Cónyuge, o ambos; Cónyuge sobreviviente no casado; O padre estrella de oro. Prueba de residencia y propiedades requerida.

Prueba de entrega

Form DD-214 or WD-AGO-53-55 (*Informe de Separación*); DD-217 (*Certificado de Servicio*) or NA-13038 (*USA Certificación de Servicio Militar*); and DD-256 (*Certificado de alto Honor*)

Prueba de documentos de servicio DEBE mostrar el carácter de servicio como "honorable". El carácter del servicio también puede ser requerido.

Per NYS Departamento de Tributación y Finanzas Vol. 8, las opiniones de la abogada SBEA No. 37 - "Los reservistas que participan en actividades de deber para la capacitación" NO son elegibles para la exención de veteranos.

CAMBIOS DE ELEGIBILIDAD RECIENTES: A partir del 16 de diciembre de 2016, los veteranos calificados, que fueron llamados al servicio activo para restaurar y mantener el servicio postal durante la Operación Graphic Hand (23 de marzo de 1970), son elegibles para la Exención del Impuesto a la Propiedad de Veteranos Alternativos